26

Asunción, 17 de mayo de 2021

N. P. N° 211/21.-

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir una propuesta de **"Ampliación de Presupuesto"**, para el Ejercicio Fiscal 2021, con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**, por **"Venta de Bienes de la Administración Pública"**, en el Programa 1 "Programa Central", Actividades 1 "Gestión Gerencial", 3 "Colonias con Información Relevadas para su Regularización" y 4 "Asistencia a Organizaciones Campesinas de Colonias y Asentamientos", por un monto total por **Gs. 4.496.568.065 (Guaraníes, cuatro mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos sesenta y ocho mil sesenta y cinco)**; de conformidad a la **Reserva Presupuestaria Nº 1466**, y en virtud a lo que establece la **Ley Nº 6.672/2021**, en sus artículos 16 y 17 respectivamente.

A este respecto, se adjuntan Disposición Legal que autoriza la presentación y gestión del presente pedido, además de los Anexos pertinentes exigidos en el **Decreto Nº 4780/2021** "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672 del 7 de enero de 2021.....".

El pedido se realiza, a objeto de contar con los créditos presupuestarios requeridos por la institución, para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la misma, en concordancia con las líneas de acción y metas asignadas a cada Actividad Presupuestaria, las cuales se encuentran expresadas en el Plan Operativo Institucional 2021; en el marco de los objetivos misionales de la entidad y en salvaguarda del rol estratégico que ella cumple, cuyo eje primordial es la asistencia a uno de los sectores sociales más vulnerables, como sin lugar a dudas lo es la población campesina de nuestro país.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más alta y distinguida consideración.

MAG. ABOG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
Presidenta del INDERT

A. S. E.
EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA
ECON. OSCAR LLAMOSAS DIAZ
E. S. D.

ANEXO LEY '-'

23- 03- 1- 001- 00- 01

Entidad: 23 3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TI

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTION GERENCIAL

Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
232	30	001	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	1.652.482.124	0	1.652.482.124	0	700.000.000	2.352.482.124
243	30	001	99	MANT. Y REP. MAQ, EQ	71.891.820	0	71.891.820	0	70.000.000	141.891.820
244	30	001	99	MANT. Y REP. EQ. TRA	334.233.900	0	334.233.900	0	700.000.000	1.034.233.900
251	30	001	99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	329.400.000	0	329.400.000	0	60.000.000	389.400.000
291	30	001	99	CAPAC.DEL PERS.ESTAD	0	0	0	0	150.000.000	150.000.000
331	30	001	99	PAPEL DE ESCRIT.CART	29.338.230	0	29.338.230	0	30.000.000	59.338.230
332	30	001	99	PAPEL P/ COMUTACIÓN	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
334	30	001	99	PROD. DE PAPELY CART	0	12.000.000	12.000.000	0	30.000.000	42.000.000
341	30	001	99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	0	15.000.000	15.000.000	0	106.568.065	121.568.065
342	30	001	99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	81.160.100	78.709.597	159.869.697	0	220.000.000	379.869.697
343	30	001	99	UTIL. Y MAT. ELECT.	15.320.000	4.680.000	20.000.000	0	40.000.000	60.000.000
351	30	001	99	COMP. QUIMICOS	6.000.000	10.000.000	16.000.000	0	30.000.000	46.000.000
354	30	001	99	INSECT. FUM. Y O.	0	3.000.000	3.000.000	0	10.000.000	13.000.000
355	30	001	99	TINTAS, PINT. Y COL.	24.300.000	0	24.300.000	0	30.000.000	54.300.000
361	30	001	99	COMBUSTIBLES	53.097.400	0	53.097.400	0	400.000.000	453.097.400
392	30	001	99	CUBIERT. Y CAM. AIRE	0	0	0	0	110.000.000	110.000.000
398	30	001	99	PROD. INSUM. NO MET.	19.750.000	10.000.000	29.750.000	0	20.000.000	49.750.000
399	30	001	99	BIENES DE CONSUMO V.	104.798.400	- 35.000.000	69.798.400	0	20.000.000	89.798.400
534	30	001	99	EQ. EDUCAT. RECREC.	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
910	30	001	99	IMP.,TASAS, G.J.Y O.	507.692.470	0	507.692.470	0	300.000.000	807.692.470
				Total:	3.229.464.444	98.389.597	3.327.854.041	0	3.096.568.065	6.424.422.106

Actividad: 3 COLONIAS CON INFORMACION RELEVADAS PARA SU REGI

Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
851	30	001	99	TRAN.C.SEC.EXT.	0	0	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
				Total:	0	0	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000

Actividad: 4 ASISTENCIA A ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE COLONI

Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
842	30	001	99	AP.ENT.EDUC. INST.	0	0	0	0	400.000.000	400.000.000
				Total:	0	0	0	0	400.000.000	400.000.000
				Totales:	3.229.464.444	98.389.597	3.327.854.041	0	4.496.568.065	7.824.422.106

Gustavo Vázquez
Director de Presupuesto
NDERT

Lic. Casa Eugenio Martinez
Gerente de Administración y Finanzas
NDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Ortiz Gonzalez Valdez
Presidenta
NDERT

12-2).- Mensaje N° 2.279 de la Cámara de Diputados, *de fecha 9 de setiembre de 2021, por el cual remite el Proyecto de Ley* **"Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por Ley N° 6.672, de fecha 7 de enero de 2021 'Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021', Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra"**. *Remitido por el Poder Ejecutivo según Mensaje N° 529/2021.* ***(D- 2162795) (EXP. N° 21-6483)***

Sanción Automática: jueves 9 de diciembre de 2021

Origen: Cámara de Diputados: *el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 8 de setiembre de 2021 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.*

(Historial) Girado a las comisiones de:

1).- Hacienda y Presupuesto, ***que aconseja la aprobación.***

2).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, ***que aconseja la aprobación.***

Sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.